



Óscar Daniel Martínez Terrazas
DIPUTADO FEDERAL



**INFORME DE ACTIVIDADES.
DIP. FED. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS.**

4ta Circunscripción Plurinominal Federal Electoral.

31 de agosto 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Óscar Daniel Martínez Terrazas

DIPUTADO FEDERAL

INFORME DE ACTIVIDADES. DIP. FED. OSCAR DANIEL MARTÍNEZ TERRAZAS. 4ta Circunscripción Plurinominal Federal Electoral LXIV Legislatura.		
Título	Síntesis	Publicación en Gaceta Parlamentaria
Segundo Receso del segundo año		
<p>INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS FRACCIONES A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD</p>	<p>La presente iniciativa pretende reformar y adicionar una fracción al Artículo 6 y otra fracción al Artículo 184 de la Ley General de Salud, para que el Ejecutivo Federal, por medio del Sistema Nacional de Seguridad, otorgue los "seguros de riesgo de trabajo" y "seguro de vida", para el Personal de Salud, en caso de Acción Extraordinaria, en materia de salud general.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 12-agosto-2020</p>
<p>POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR MEDIO DE LAS SECRETARÍAS: DE GOBERNACIÓN, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE TRANSPARENTAR EL RECURSO ASIGNADO PARA EL PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL PARA EL AÑO 2020, DEL CUAL, POR MEDIO DEL DECRETO "POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN" SE REASIGNAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES PARA ENFRENTAR LA CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.</p>	<p>Se difunda en los medios y formatos que más convenga, sobre la relación de todos y cada uno de las Medidas que se presentaron en el Decreto "POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN" de fecha 23 de abril del año 2020, por lo que inconstitucionalmente se propone reasignar recursos públicos federales urgentes.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 19-agosto-2020</p>
<p>INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p>	<p>La iniciativa plantea modificar la Ley Federal del Trabajo, toda vez que, a nivel federal, no se cuenta con mecanismos que puedan apoyar a todas y todos los trabajadores mexicanos que perdieron su empleo o que están a punto de perderlo por la crisis ocasionada por la pandemia de Covid-19. Por ello se propone contar con un mecanismo, para las y los trabajadores de México, que consista en un apoyo</p>	<p>Publicación en Gaceta: 20-mayo-2020</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Óscar Daniel Martínez Terrazas

DIPUTADO FEDERAL

	<p>económico por tres meses y con esta medida acelerar la recuperación económica. Especificando que derivado por la contingencia del Covid-19, se destinaran recursos económicos para cubrir dicha situación laboral.</p>	
Primer Periodo Ordinario, segundo año		
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de atender y apoyar integralmente las necesidades de las personas con Síndrome de Down mediante la protección de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales, que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales con los que México tiene pacto, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 18-marzo-2020</p>
<p>CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE "AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA ACTIVAR EL FONDO DE DESASTRES NATURALES A FIN TENER RECURSOS SUFICIENTES PARA LA COMPRA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA COMBATIR Y MINIMIZAR LOS CONTAGIOS DEL COVID-19, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA ECONÓMICA"</p>	<p>Se exhorta respetuosamente a que el Ejecutivo Federal lleve a cabo acciones que puedan, primeramente, contar con los suficientes insumos y medicinas para la oportuna atención los pacientes con COVID-19. Así como contar con un plan de contingencia económica para ayudar a los mexicanos que estén más expuestos a sufrir una crisis económica por el paro económico.</p>	<p>Publicación en Gaceta: Pendiente</p>
Segundo Periodo Ordinario, primer año		
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR, MODIFICAR Y ADICIONAR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</p>	<p>Se propone reformar el Artículo 100 del Código Fiscal de la Federación, para extender a dieciocho años la acción penal por los delitos fiscales perseguibles.</p>	<p>Año XXII, número 5426-II, miércoles 18 de diciembre de 2019</p>
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE LA LEY DE IMPRENTA.</p>	<p>La presente Iniciativa tiene como fin que en todos los medios de comunicación impresos que contengan fotografías, imágenes, retratos, dibujos, pinturas o estampas, se eviten escenas sangrientas o escenas que atañen a la vida privada de las personas, al orden y/o de la paz social, tomando en consideración que vivimos en una época en que se debe de evitar la violencia hacia terceras personas, tanto física como moral.</p>	<p>Año XXIII, número 5422-VII, jueves 12 de diciembre de 2019</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Óscar Daniel Martínez Terrazas

DIPUTADO FEDERAL

<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY SOBRE DELITOS DE IMPRENTA.</p>	<p>Los Artículos 10, 13, 15, 20, 26, 32 y 33 de la Ley de Imprenta, tienen sanciones con multas que van de 20.00 Pesos a 2,000.00 Pesos, los cuales, desde su publicación, no han sido actualizadas, por ello, para que las sanciones se actualicen año con año, se propone sean estipuladas en Unidad de Medida de Actualización (UMA).</p>	<p>Año XXIII, número 5422-VII, jueves 12 de diciembre de 2020</p>
<p>INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL Y SUSTENTABLE; LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICOS.</p>	<p>Para la presente iniciativa resulta de gran importancia la eficacia de los actos de procuración de justicia ambiental, así como la actualización del procedimiento administrativo de inspección, que es una herramienta jurídica fundamental para la procuración federal de protección al ambiente. Esta situación, al no actualizarse, ocasiona dispersión de normativa e incertidumbre tanto para el gobernado, como a la misma autoridad ambiental. Por lo que la iniciativa propone derogar todas las disposiciones dispersas en otras leyes y concentrarla en el Título Sexto de la LGEEPA, con lo cual se resuelve la problemática citada y se refuerza el carácter de la Ley General de este ordenamiento.</p>	<p>Año XXIII, número 5420-IV, martes 10 de diciembre de 2019</p>
<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR, MODIFICAR Y ADICIONAR LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se propone reformar y modificar el Artículo 14, Fracción VII, de la Ley orgánica de la Fiscalía General de la República, para incluir una fracción y las subsecuentes de la VIII se recorren un número consecutivo inmediato y se adiciona un primer párrafo. Esto para modificar la Estructura de la Fiscalía General de la República, a fin de crear una fiscalía Especializada para el Combate a Delitos Fiscales y Financieros.</p>	<p>Año XXII, número 5417-IV, jueves 5 de diciembre de 2019</p>
<p>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA "RESPECTUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BIENESTAR Y SALUD, A EFECTO DE TRANSPARENTAR EN RECURSO ASIGNADO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE ESTANCIAS INFANTILES PARA MADRES</p>	<p>exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Bienestar y Salud, a efecto de transparentar en recurso asignado para el programa presupuestario de estancias infantiles para madres trabajadoras, asignado en el Presupuesto Público Federal para el Año Fiscal 2019".</p>	<p>Año XXII, número 5412-VII, jueves 28 de noviembre de 2019</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Óscar Daniel Martínez Terrazas
DIPUTADO FEDERAL

<p>TRABAJADORAS, ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL PARA EL AÑO FISCAL 2019".</p>		
<p>INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 20 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</p>	<p>Se pretende reformar y adicionar el párrafo IV del Artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para impulsar decididamente, un ahorro en los bolsillos de los Adultos Mayores, a efecto de no mermar más en el presupuesto familiar, a sabiendas, que este descuento, es un bienestar a las bases creadoras de nuestra nación, asegurando las condiciones dignas de vida para los Adultos Mayores del país.</p>	<p>Año XXII, número 5374-III, jueves 26 de septiembre de 2019</p>
Primer Periodo Ordinario, primer año		
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA PRESUPUESTARIA.</p>	<p>Aprobar la Ley de Ingresos a más tardar el 20 de octubre, por la Cámara de Diputados y a más tardar el 31 de octubre, por la Cámara de Senadores.</p>	<p>Año XXI, número 5157-II, jueves 15 de noviembre de 2018</p>
<p>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Hacer llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 1º del mes de diciembre, cuando el Ejecutivo federal inicie su encargo el 1º de octubre.</p>	<p>Año XXI, número 5159-II, martes 20 de noviembre de 2018</p>
<p>RELATIVO A APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DESTINAR PARA EL GASTO EN EDUCACIÓN PÚBLICA Y EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS</p>	<p>Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de aplicar lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de educación: destinar para el gasto en educación pública y en los servicios educativos, cuando menos el ocho por ciento del producto interno bruto, en el Presupuesto público federal para el año fiscal 2019.</p>	<p>Año XXI, número 5143-III, jueves 25 de octubre de 2018</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Óscar Daniel Martínez Terrazas

DIPUTADO FEDERAL

POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SEP, TRANSPARENTE EL RECURSO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL ANEXO 40 "AMPLIACIONES AL RAMO 11 DE EDUCACIÓN PÚBLICA", DEL PEF 2018

Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que transparente el recurso aprobado por la Cámara de Diputados en el anexo 40 "Ampliaciones al Ramo 11 de Educación Pública", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2018", referente a Programa Presupuestario "Apoyos a Centros y Organizaciones Educativas" por la cantidad de \$2 mil quinientos millones de pesos, para que, en el marco de la política de transparencia proactiva, se publiquen de forma abierta y accesible los recursos otorgados a dichos "Centros y Organizaciones Educativas" y, en su caso, los recursos que aún están disponibles, por ser recursos públicos federales.

Año XXI, número 5123-III, jueves 27 de septiembre de 2018

Elaboración propia, con información de <http://gaceta.diputados.gob.mx/>